

## ANEXO II

**DIRECTORIO DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ  
DE LA JUVENTUD.**

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23. bajo	04.001	ALMERÍA	950 236901	950 255745
Plaza de la Candelaria, 6	11.005	CÁDIZ	956 250363	956 283208
C/Tornillo, 2.	14.002	CÓRDOBA	957 480109	957 473894
Avda. de Madrid, 5.3ª Planta	18.012	GRANADA	958 207674	958 207699
C/Sanlúcar de Barrameda, 3.	21.071	HUELVA	959 011617	959 011618
Avda. Santo Reino, 1.2ª Planta	23.007	JAÉN	953 270306	953 270307
Alameda Principal, 24.	29.005	MÁLAGA	952 603012	952 602107
C/ Castelar, 22.	41.001	SEVILLA	954 559900	954 559913

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ACUERDO de 29 de noviembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la cuantía global de la indemnización por dedicación y asistencia de las Organizaciones integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.*

La Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural creada por el artículo 10 del Decreto 226/1995, de 26 de septiembre, por el que se aprueban medidas de ejecución del Plan de Desarrollo Rural, se configura como un órgano colegiado de carácter tripartito compuesto paritariamente por la Administración de la Junta de Andalucía, las Centrales Sindicales y las Organizaciones Empresariales.

Las Centrales Sindicales y las Organizaciones Empresariales asisten y participan en las reuniones del citado órgano colegiado durante los años 1997, 1998 y 1999, siendo de gran importancia su presencia para una eficaz promoción y defensa de los intereses sociales y económicos que representan así como para fomentar el diálogo social, tanto en la Comisión como en los grupos de Desarrollo Rural reconocidos. En tal sentido, el artículo 14.3 del citado Decreto establece que las organizaciones participantes en la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía percibirán una asignación destinada a contribuir a los gastos de dedicación a la misma, cuya cuantía será establecida por la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Decreto 220/1998, de 20 de octubre, que modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones

por razón del servicio de la Junta de Andalucía, ha venido a introducir y concretar en su Disposición Adicional Séptima la indemnización por dedicación y asistencia, de personas ajenas a órganos colegiados, estableciendo el procedimiento para la asignación individualizada para cada organización. En aplicación de dicho Decreto procede determinar la cuantía global para el presente ejercicio económico, al no estar establecida en la vigente Ley de Presupuestos la correspondiente cuantía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día de 29 de noviembre de 1999, ha adoptado el siguiente

**ACUERDO**

Se determina la cuantía global de noventa millones de pesetas (90.000.000 de ptas.), con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 1999, para indemnizar a las Centrales Sindicales y Organizaciones Empresariales por su dedicación y asistencia a la Comisión de Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 del Decreto 226/1995, de 26 de septiembre y Disposición Adicional Séptima del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, introducida por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 1/2000, de 10 de enero, por el que se nombra a don Antonio Ramírez de Verger Jaén Rector Magnífico de la Universidad de Huelva.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 28 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la citada Universidad.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de enero de 2000,

#### DISPONGO

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Huelva a don Antonio Ramírez de Verger Jaén, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 10 de enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 30 de noviembre de 1999, por la que se nombra representante de la Consejería de Medio Ambiente en la Comisión Consultiva del Parque Periurbano La Corchuela.*

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a tenor del Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece su estructura orgánica, es competente para la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y, en particular, la protección, gestión y administración de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 9 de enero de 1998 fue declarado el Parque Periurbano La Corchuela, incluyéndose desde ese mismo momento en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

En el artículo 8 de la citada Orden se dispone la creación de una Comisión Consultiva como órgano de participación y con funciones de coordinación con la finalidad última de velar por la conservación y mantenimiento del Parque Periurbano La Corchuela y en el artículo 10 de la referida Orden se establece su composición, en la que figura un representante de la Consejería de Medio Ambiente.

Por todo ello, ante la necesidad de que la Comisión Consultiva sea constituida a la mayor brevedad, y en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes,

#### HE RESUELTO

Nombrar como representante de la Consejería de Medio Ambiente, en la Comisión Consultiva del Parque Periurbano La Corchuela, al Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla en calidad de titular y al Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla como suplente.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Andrés María Adroher Auroux Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Arqueología, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Andrés María Adroher Auroux Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Arqueología.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Prehistoria y Aqueología.

Granada, 26 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jerónimo Vida Manzano Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el Area de Conocimiento de Física Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de